



Paquete de Solicitud e Instrucciones Para Fiesta de Vecindario

Gracias por arreglar su Fiesta de Vecindario para su cuadra. El Consejo Municipal tiene que aprobar esta fiesta de vecindario. El Consejo Municipal se reúne cada segundo (2º) y cuarto (4º) martes de cada mes. Usted necesita aprobación del Consejo Municipal para su fiesta de vecindario. Este paquete de información será su guía para el proceso de obtener aprobación del Consejo Municipal para su fiesta. Esto es lo que usted necesita:

- **Solicitud para Evento en Berwyn.** Ésta forma alerta los departamentos municipales al tipo de evento que usted intenta planear. Llene esta forma y envíela a la oficina del Secretario Municipal junto con las dos formas siguiente.
- **Petición para Fiesta del Vecindario:** La forma de Petición para Fiesta de Vecindario necesita la firma de al menos 50% de los propietarios en su cuadra antes de que su evento se puede aprobar. Usted es obligado también a notificar todos sus vecinos de la fecha y tiempo de la fiesta del vecindario después de recibir aprobación.
- **Comunicación al Consejo Municipal – Petición para Fiesta del Vecindario:** Por favor llene esta forma de comunicación. Nuestra oficina la enviara junto con su Solicitud de Evento y peticiones al Consejo Municipal en la próxima fecha de reunión.

Debe entregar su Solicitud de Evento al Consejo Municipal OCHO (8) SEMANAS ANTES DE LA FECHA DE SU FIESTA DE VECINDARIO.

Las reglas y regulaciones que pertenecen a las Fiestas de Vecindario en la Ciudad son parte de este paquete. Por favor lea y revise estas reglas.

Recuerde: Muestre consideración a sus vecinos que no estarán participando. Mantenga los niveles de ruido a límites razonable a todos tiempos, incluyendo música de DJ, música grabada, o en vivo. Cohetes, pirotecnias, fuegos artificiales y otras actividades ilegales bajo la ley local y del estado son prohibidos.

La Ciudad de Berwyn reserva el derecho de limitar el número de Fiestas de Vecindario y permisos para eventos dados en cualquiera fecha.

Regrese sus formas completadas a la oficina del Secretario Municipal, atención: Asistente Administrativa Maria Cooper en el Ayuntamiento. Llame a la Sra. Cooper con cualesquier preguntas usted pueda tener. Usted puede comunicarse con ella por correo electrónico a mcooper@ci.berwyn.il.us o por teléfono a 708-749-6452.

Mucha suerte para buen tiempo,

Margaret Paul,
Secretaria Municipal de la Ciudad de Berwyn



CIUDAD DE BERWYN SOLICITUD DE EVENTO

Por favor dé información de su evento planeado:

Fecha del Evento: _____, 2020 Tiempo: Empezar _____ Terminar _____

Tipo: Fiesta de Vecindario Desfile Evento al Aire Libre Uso del Camino Publico

Descripción del Evento: _____

Ubicación del Evento: _____

Tiempos Permitidos:

Fiestas de Vecindario:

8AM a 9PM

Todos Otros Eventos:

8AM a 11PM

(Por favor imprime)

Nombre del Solicitante: _____

Dirección: _____ Teléfono Del Día: _____

Correo Electrónico: _____ Teléfono Alternativo: _____

Intenta usar:

(Favor de marcar todo que pertenece)

Música en Viva

O Grabada

Equipo de Sonido

o Amplificadores

Casas de Brinca o

Inflables

Venta de Comida

Equipo para Preparar

Comida Comercial

Artesanos/

Vendedores

Venta de Alcohol

Baños y Sanitarios

Portátiles

Necesitara cualquier de los siguientes servicios de la Ciudad? Si No

*Favor de llamar el Depto. de Policía para la lista de tarifas si pidiendo una brigada de Policía o seguridad

Cierre de Calle

Cierre de Calle

Escalonado

Cierre de Callejón

Cierre de Ruta

de Desfile

*Brigada de Policía/
Seguridad

Control de
Trafico

**Biblioteca de Berwyn
Vendedor Ambulante
(Bicicleta)

**Estos servicios de la Ciudad suministrados solamente si disponible en el día del evento y sujeto a disponibilidad de personal

Barricadas

**Camión
de Bomberos

**McGruff

**Unidad de K-9
Perros Policía

**Unidad de
Exploradores
Policías

Aprobación del Consejo Municipal ES OBLIGATORIO para su evento. (El Consejo Municipal se reúne el 2º y 4º martes cada mes.)

- Envíe esta solicitud a la oficina de la Secretaria ocho (8) semanas antes de la fecha del evento.
- Un Certificado de Seguro se necesita para Desfiles, Eventos al Aire Libre, y el Uso del Camino Publico, además de toda venta de comida y bebida.
- Es obligatorio obtener una "Licencia para Comestibles" del Depto. de Salud Publico de Berwyn para TODA venta de comida.
- Es obligatorio obtener una "Licencia Temporal de Licor" de la Ciudad de Berwyn para TODA venta de bebidas alcohólicas.
- Para todos desfiles y manifestaciones, hay que entregar un plan de ruta con esta solicitud.
- USO DEL CAMINO PUBLICO: Hay que entregar una lista de ubicaciones de intersecciones/esquinas y todas fechas pedidas para el uso del camino público. Disponibilidad de ubicación y fecha están sujeto a aprobación. Uso del camino público es limitado a un grupo por día, un grupo por ubicación, y es en un base Primero Llegado--Primero Servido.
- La Ciudad reserva el derecho a regular, restringir y limitar el uso del camino público a todo tiempo.



Comunicación al Consejo Municipal – Petición Para Fiesta de Vecindario

Para: Alcalde Robert J. Lovero y Miembros del Consejo Municipal de la Ciudad de Berwyn

De: Residentes de la _____00 Cuadra de _____ (por ejemplo, 1200 Cuadra de Grove)

Fecha: _____

Asunto: Petición para Aprobación de Fiesta de Vecindario

Estimado Alcalde Lovero y Consejo Municipal:

Los residentes de la cuadra enumerada anteriormente pedimos aprobación para tener nuestra Fiesta de Vecindario en:

Fecha Pedida: _____, 2020 de las 8:00 a.m. hasta las 9:00 p.m.

Fecha en Caso de Lluvia: _____, 2020 de las 8:00 a.m. hasta las 9:00 p.m.

Hemos enviado también las formas siguientes con esta petición:

- Una completa Solicitud de Evento de la Ciudad de Berwyn, y
- Una petición firmada por al menos 50% de los propietarios viviendo en nuestra cuadra.

Yo soy el organizador de la Fiesta de Vecindario. Yo he recibido y leído el Código de Ordenanzas de Berwyn con respeto a las Fiestas de Vecindario y Casas de Brincar. Mis vecinos y yo estamos de acuerdo a cumplir con todas las leyes de la Ciudad de Berwyn y Estado de Illinois. Además decimos que:

- Nosotros entendemos que el **uso de cohetes, pirotecnias y fuegos artificiales son ilegal en Berwyn** y en Illinois. Nosotros entendemos que nuestro uso de cohetes, pirotecnias y fuegos artificiales durante nuestra fiesta de vecindario podrá resultar en la cancelación de nuestro permiso, causando el fin de nuestra fiesta junto con la posibilidad que nos darán boletos y multas.
- Entendemos también que DJ's, conjuntos, o cualquiera música amplificada tiene que estar a un nivel razonable para no estorbar otros vecinos.
- Estamos de acuerdo que vamos a limpiar nuestra cuadra después de la fiesta.

Como el titular del permiso, yo entiendo que yo estoy aceptando responsabilidad por las actividades conducidas durante el tiempo de este permiso. Yo también estoy de acuerdo que voy a notificar a todos mis vecinos de la fecha y tiempo de la Fiesta de Vecindario.

Gracias por su consideración de nuestra petición,

Imprime Su Nombre

Dirección

Número de Teléfono

Correo Electrónico

**POR FAVOR REGRESE A LA SECRETARIA MUNICIPAL 8 SEMANAS ANTES DE SU FECHA PEDIDA
6700 W. 26th St., Berwyn, IL 60402 Teléfono: 708-749-6452**



Ciudad de Berwyn Código de Ordenanzas – Fiestas de Vecindario y Casas de Brinca

Parte Diez, Secc. 1020.07 FIESTAS DE VECINDARIO

(A) *Definido.* Para el propósito de esta sección, la siguiente definición aplicará aunque el contexto indica claramente o requiere un sentido diferente.

FIESTA DE VECINDARIO. Una reunión de ciudadanos/vecinos celebrado al aire libre y en propiedad pública para el propósito de conducir actividades, incluso pero no limitado a los juegos de niños, un picnic, la preparación y dispensación de comida, entretenimiento y lo parecido.

(B) *Permiso necesitado.* Ninguna persona tendrá una fiesta de vecindario y/o de otra manera va a ocupar o usar una calle pública, callejón, camino, avenida o banqueta para el propósito de conducir una fiesta de vecindario sin primero obteniendo un permiso para lo mismo, por escrito, de la ciudad.

(C) *Base para emisión de permiso.* No más antes que treinta (30) días anterior a la fecha propuesta para una fiesta de vecindario, lo siguiente tiene que ser enviado a la oficina de la Secretaria Municipal:

(1)(a) Una petición que contiene la fecha, tiempo y ubicación específica para que un permiso es pedido a ser emitido, firmado por no menos de 50% de los dueños de propiedades viviendo entre la ubicación designada; y

(b) Una declaración escrita por los organizadores de la fiesta de vecindario identificando, por nombre, domicilio, y número de teléfono, la persona responsable por el evento y un acuerdo que todas las estipulaciones de esta sección serán cumplidos.

(2) Cuando lo mismo ha sido recibido, la Secretaria Municipal pondrá la petición en el orden del día del Consejo para la próxima junta del Consejo para acción del Consejo. La decisión del Consejo será final.

(D) *Reglas.* A pesar de que un permiso sea emitido, las reglas siguientes aplicaran a todas fiestas de vecindario:

(1) La colocación de barricadas temporales y lo parecido, bloqueando acceso al camino público, no causara en cualquiera manera un bloqueo a vehículos de emergencia, si son necesarios;

(2) Actividades de la fiesta de vecindario no empezaran antes de las 8:00 a.m. y deben parar a las 9:00 p.m.;

(3) Ninguna carga de entrada será colectada al evento para entretenimiento, comida, productos o diversiones;

(4) Las cláusulas del Capítulo 666 del Código de Infracciones Generales que relatan a alborotos de la paz deben ser cumplidas en una manera razonable, dado la naturaleza del evento;

(5) Música amplificada, si por conjuntos en vivo y/o sonidos grabados, será de un volumen que no es más recio que es necesario para personas quienes están en la fiesta de vecindario puedan oír y no debe estorbar de manera irrazonable la paz, calma y comodidad de las cuadras cercanas que no están participando; y

(6) Actividades no legalmente autorizadas de otra manera por leyes del estado o local son prohibidos, incluyendo, pero no limitado por, demostraciones de cohetes, pirotecnias, o fuegos artificiales.

(E) *Violaciones.* Además de la multa estipulada en § 1020.99, infractores de esta sección están sujetos a la revocación de cualesquier permisos dado bajo esta sección y negación de permisos pedido en el futuro.

(Ord. 93-38, pasado 7-13-1993)

Parte Seis, Secc. 672.16 ESTRUCTURAS INFLABLES DECORATIVAS Y RECREATIVAS

(A) Todas estructuras inflables para propósitos decorativas o recreativas, incluso pero no limitado a casas de brinca, inflables brinca de luna, inflables castillos, decoraciones plásticas moldeado con aire para el patio, y estructuras aire-soportadas, son prohibidos excepto en patios traseros como definido por Sección 1248.03(B)(2) del Código de Zonificación y patios de lado como definido por Sección 1248.03(B)(3) del Código de Zonificación. Piscinas inflables de natación son expresamente excluidas de esta sección. Inflables usados en fiestas de vecindario aprobados son excluidos de esta sección. Todos inflables usados en fiestas de vecindario aprobados serán asegurado y solamente serán alquilados de una compañía de estructuras inflables alquilable que es asegurada y garantizada. Un certificado de seguro se tiene que entregar con la solicitud de fiesta de vecindario indemnizando la Ciudad y listando la Ciudad de Berwyn como un asegurado adicional.

(B) Todas estructuras inflables permitidas por la sección deben ser colocados atrás por lo menos de 18 pulgadas del bordo de la propiedad. Ninguna estructura inflable puede exceder 20 pies en altura, y debe ser asegurada en manera propia a todos tiempos. Ninguna estructura inflable para recreación se puede usar o se puede entrar a cualquier tiempo que la velocidad del viento excede 20 millas por hora. Todas estructuras inflables permitidas por esta sección serán aseguradas y serán alquiladas solamente de una compañía asegurada y garantizada que expresamente alquila estructuras inflables.

(Ord. 14-17, Pasado 7-22-2014; Ord. 19-16 Enmendado 5-28-2019)